

EL ESTADO CONTINUA PAGOS DE DEUDAS CON BONOS

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, ING. HIPOLITO MEJIA SE CONTINUAN LOS PAGOS DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, CUYAS DEUDAS FUERON VALIDADAS Y CERTIFICADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO No. 632-04 Y LA LEY DE BONOS NO. 172-03, POR LO QUE ESTA COMISION EVALUADORA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA DEL ESTADO ANUNCIA A LA OPINION PUBLICA NACIONAL EL NUEVO LISTADO DE LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS CUYAS DEUDAS LES SERAN PAGADAS CON BONOS, SIGUIENDO EL CALENDARIO DE ESTA PUBLICACION.

FECHA DE PAGO DEL 10 DE AGOSTO DEL 2004
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

FECHA DE PAGO DEL 10 DE AGOSTO DEL 2004
CORP. DOM. DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES

<u>NOMBRE DEL ACREEDOR</u>	<u>VALOR A PAGAR</u>	<u>NOMBRE DEL ACREEDOR</u>	<u>VALOR A PAGAR</u>
Secretaría de Estado de Agricultura-Cacao	100,000,000.00	Metaldom	292,992,662.69
Secretaría de Estado de Agricultura-Café	31,675,188.32	Maxon	179,698,370.56
		Laesa	173,374,994.06

Información General para la Ley de Bonos No.104-99

AREA DE ENTREGA: SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS, SALON DE PENSIONES Y JUBILACIONES

HORA: 9:00 A. M. HASTA 1:00 P. M.

ATENCIÓN AL PUBLICO: POR ORDEN DE LLEGADA

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BONOS:

ENTIDADES FINANCIERAS: CONSTANCIA DE ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS (CUANDO USTED ENTREGÓ SU (S) CERTIFICADO (S)).

SI ES APODERADO: FOTOCOPIA DEL PODER

BIENES Y SERVICIOS: ESTATUTOS Y ACTA DE ASAMBLEA DE LA COMPAÑIA DESIGNANDO UNA PERSONA PARA RETIRAR LOS BONOS Y CERTIFICACION DE LA DGII.

EXPROPIACION: PRESENTACION DEL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE TITULO DE PROPIEDAD, FIRMA DEL CONTRATO DE VENTA Y LA DECLARACION JURADA.

PARA TODOS LOS SECTORES: CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL ACTUAL DE QUIEN RETIRARA LOS BONOS Y 1 (FOTOCOPIA DE LA CEDULA).

Nota: Las Personas Físicas y Compañías que han sido publicadas en ocasiones anteriores, pueden pasar a retirar sus bonos en estos día antes mencionados.

POR LA COMISION EVALUADORA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA DEL ESTADO